MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
Teléfono: 2289 4700 Ext. 1052
Telefax: 2289-5223

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No CS-27-10-2026
"Adquisición de Materiales para Confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026".

Fecha: 05 de noviembre de 2026

Sección I.

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-27-10-2026: Adquisición de Materiales para Confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026,** de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
1		Polipropileno Homopolímero de 6mm, de 2000 mm x 1.	Pce	30,00 Unidad(es)
2		Lámina de ThermoLyn Clear de 6 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
3		Lámina de ThermoLyn Clear de 4 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
4		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 4 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
5		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 5 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
6		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 10 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
7		EVA Zote color azul de 6mm de 1000mm X 1000MM.	Pce	10,00 Unidad(es)
8		EVA Plastazote, perforado, Color Blanco de 4mm de 1000mm x 1000mm.	Pce	10,00 Unidad(es)
9		EVA Plastazote, no perforado, Color piel de	Pce	20,00 Unidad(es)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
		1000mm x 1000mm.		
10		Espuma multicolor OD de 1050mm x 900 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
11		EVA espuma 6 mm color piel 1000 mm x 1000 mm	Pce	30,00 Unidad(es)
12		Adapter de pie con conexión de tornillo de acero	Pce	240,00 unidad(es)
13		Articulación de cadera Monocéntrica con asistencia de extensión interna con tubo	Pce	40,00 Unidad(es)
14		Rodilla Monocéntrica con Bloqueo a la descarga de Peso y asistencia a la Extensión.	Pce	200,00 Unidad(es)
15		Adaptador de torsión con abrazadera de tubo	Pce	150,00 Unidad(es)
16		Tubo largo con adaptador - acero	Pce	240,00 Unidad(es)
17		Adaptador de tubo con abrazadera - acero	Pce	240,00 Unidad(es)
18		Adaptador de anclaje de laminación con receptor piramidal y brazo angular giratorio	Pce	240,00 Unidad(es)
19		Válvula de expulsión de aluminio con metal con rosca de aluminio	Pce	240,00 Unidad(es)
20		Adaptador de socket con receptor piramidal	Pce	150,00 Unidad(es)
21		Adaptador deslizable medio lateral receptor y pirámide	Pce	25,00 Unidad(es)
22		Adaptador de abrazadera de tubo en ángulo	pce	40,00 unida(es)
23		Adaptador de socket con pirámide lateral de cuatro hoyos	Pce	150,00 Unidad(es)
24		Dispositivo de gancho para miembro superior	Pce	15,00 Unidad(es)
25		Goniómetro	Pce	40,00 Unidad(es)
26		Hoja de Surform Media Caña o Media Vuelta	Pce	100,00 Unidad(es)
27		Hoja de Surform Redonda	Pce	10,00 Unidad(es)
28		Fresa de Piña para Plásticos con picado fino 5/8"	Pce	100,00 Unidad(es)
29		Lápiz Tinta Color Verde (Caja con 12 unidades)	caja	,120,00 Unidad(es)
30		Repuestos de Lija para Cilindro 749Z7 con Grano 80	pce	5,00 Unidad(es)
31		Eslabon con plástico blanco, 50 mm.	Pce	150,00 Unidad(es)
32		Eslabon con plástico blanco, 35 mm.	Pce	150,00 Unidad(es)
33		Remache Rápido de 13 x 12 mm con 1000 pzas	caja	1000,00 Unidad(es)
34		Remache de Cabeza plana de 4x20mm con 1000 pzas	caja	1000,00 Unidad(es)
35		Guantes Resistentes al calor	Pares	20,00 Unidad(es)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
36		Cono de Fieltro de 50x75 mm 5/8	Pce	5,00 Unidad(es)
37		Vasija para mezcla de Yeso	Pce	4,00 Unidad(es
38		Tijeras para cortar yeso 220 mm	Pce	2,00 Unidad(es)
39		Cinta Velcro color Beige (38 mm)	Pce	80,00 Unidad(es)
40		Cinta Velcro color Beige (25 mm)	Pce	80,00 Unidad(es)
41		Articulación de Rodilla con bloqueo para adulto	Pce	60,00 Unidad(es)
42		Articulación de Rodilla con bloqueo para niño	Pce	60,00 Unidad(es)
43		Arandela de cobre 4x20 mm	Pce	2000,00 Unidad (es)
44		Grifa metálica para torsión de barras	Pce	10,00 Unidad(es)
45		PIE SACH 27 IZQUIERDO	Pce	5,00 Unidad(es)
46		PIE SACH 27 DERECHO	Pce	5,00 Unidad(es)
47		PIE SACH 26 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)
48		PIE SACH 26 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)
49		PIE SACH 25 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)
50		PIE SACH 25 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)
51		PIE SACH 24 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)
52		PIE SACH 24 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)
53		PIE SACH 23 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)
54		PIE SACH 23 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)
55		PIE SACH 22 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)
56		PIE SACH 22 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)
57		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 40 mm	Pce	100,00 Unidad (es)
58		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 50 mm	Pce	100,00 Unidad (es)
59		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 25 mm	Pce	100,00 Unidad (es)
60		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 25 mm	Pce	100,00 Unidad (es)
61		Perno para pie # 8	Pce	100,00 Unidad (es)

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
62		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 60 mm	Pce	30,00 Unidad (es)
63		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 75 mm	Pce	30,00 Unidad (es)
64		Adaptador modular prolongado doble con tornillo 90 mm	Pce	30,00 Unidad (es)
65		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 45 mm	Pce	40,00 Unidad (es)
66		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 32 mm	Pce	30,00 Unidad (es)
67		Cople para mano de miembro superior	pce	10,00 unida(es)
68		Kit de hojas de sierra inalámbrica	kit	10,00 unida(es)
69		Resortes de compresión para rodillas 3R15	Pce	100,00 Unidad (es)
70		Cinta Velcro color Rojo (50 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
71		Cinta Velcro color Rojo (38 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
72		Cinta Velcro color Azul (38 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
73		Cinta Velcro color Azul (50 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
74		Cuchillas de Acero con mangos de madera	Pce	3,00 Unidad (es)
75		Tijeras de sastre para corte 8 "	Pce	3,00 Unidad (es)
76		Lija de tambor redonda P-60 para maquina lijadora de banco	pce	5,00 unida(es)
77		Sistema de codo para miembro superior	Pce	10,00 Unidad (es)
78		Tubo con adaptador pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
79		Rodilla Monocéntrica para niño con bloqueo a la descarga de peso y asistencia a la extensión	Pce	1,00 Unidad (es)
80		Adaptador de socket de cuatro hoyos pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
81		Ancla de laminación con receptor piramidal pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
82		Adaptador de pie con conexión de tornillo pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
83		Tubo con Adapter pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
84		Articulación de muñeca (cople 34 mm)	pce	5,00 Unidad (es)
85		Adaptador de tubo con abrazadera pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)

DIVISIÓN GENERAL ADQUISICIONES MINSA

a) Especificaciones técnicas:
Los Términos de Referencia (TDR), que rigen este proceso se describen en la Sección II de la Solicitud de Oferta de Bienes.

b) Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento: Esta adquisición será financiada con Fondos Rentas del Tesoro.

c) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta dos (02) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia de datos indicados en la oferta original (Física).

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas **a más tardar el día jueves 26 de noviembre del 2026 hasta las 10:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

d) Ofertas Alternativas:
No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

e) Moneda de la oferta y forma de pago: Forma de pago:

- ✓ El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas y/o dólar, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal f).

- ✓ El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con cuatro decimales, incluyendo el IVA.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia Electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en "córdobas". Dicho pago se realizará en un

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

plazo no mayor de (treinta) 30 días una vez recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera

f) Plazo y lugar de entrega:
Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, Almacén Privado No. 167 MINSA, ubicado en el kilómetro 6 ½ de la carretera norte, de los semáforos Dancing, 300 metros al sur, Managua Nicaragua.

g) La Edición de los Incoterms es: 2020.

El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DDP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y DAP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el** Centro de Insumos para la Salud -CIPS): Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

h)) **Vida útil del Insumo:** La garantía de calidad de los bienes será de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad.

i) Garantías requeridas:

Declaración de Mantenimiento de la Oferta: El oferente, en los documentos que conforman la oferta, deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta la que deberá ser emitida por Notario Público Autorizado con una vigencia de noventa 60 días. Además, debe expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el periodo que sea prorrogado.

Garantía de Seriedad de oferta: La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor total de la oferta incluyendo impuesto, con vigencia mínima de 60 días. Además, debe expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el periodo que sea prorrogado. **(NO PLICA)**

Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de 150 días. **(NO PLICA)**

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Arto. 165 del Reglamento de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*".

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

j) Periodo de validez de la oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de 60 días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma, esta debe ser prorrogable por 30 días adicionales a petición del MINSA.

k) Contenido de la oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en original y dos (2) copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales:

1- Formulario Presentación de Oferta para Adquisición de Bienes.
2- Constancia de Proveedor No Residente Autorizado emitida por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedor no Residentes.
3- Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal.
4- Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
5- En el caso que la oferta no sea firmada por el Representante Legal, se deberá presentar adicionalmente un Poder Especial (Documento Notariado) de la persona que firma la oferta, específico para el proceso de contratación en mención.
6- Copia Certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente Nacional este representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7- Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
8- Copia Certificada de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera), debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica)
9- Copia certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva vigente.

Obligaciones de los oferentes:

- El suministro de material para confeccionar ortesis y prótesis deberá ser suministrado por una empresa especialista en el ramo, la cual deberá tomar en cuenta todas y cada uno de los aspectos técnicos solicitados que garanticen la calidad del material a adquirir.

- Garantía de 12 meses por el material a adquirir para la confección de ortesis y prótesis.

- Presentar y comprobar todas las variables que requieren estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.

- El precio ofertado deberá incluir gastos directos e indirectos, impuesto, transporte, seguro, mantenimiento, documentos y otros costos para la instalación del repuesto a sustituir.

l) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar**: El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas.

El adquiriente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todas las obligaciones del oferente han cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados y descritos en la solicitud de oferta.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, el tipo de cambio para comparar las ofertas será el tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua para la fecha de la apertura de las ofertas.

m) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50%
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 50%

Concluida la Evaluación Preliminar, Técnica y Económica), en caso que se presente un empate entre ofertas evaluadas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"*, por lo que el desempate se realizará por medio de sorteo o insaculación.

n) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

ñ) Publicación de adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

p) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

p) Liquidación por daños y perjuicios:
El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y Orden de Compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir, así mismo por incumplimiento cuando en los bienes falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

El Ministerio de Salud (MINSA) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda. La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento de la "Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora División General de Adquisiciones (a.i.)
Ministerio de Salud

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Cc: Archivo/mvch

FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada Referencia:CS-27-10-2026 "Adquisición de Materiales para confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondientes al año 2026".

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
1		Polipropileno Homopolímero de 6mm, de 2000 mm x 1.	Pce	30,00 Unidad(es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
2		Lámina de ThermoLyn Clear de 6 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)										
3		Lámina de ThermoLyn Clear de 4 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)										
4		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 4 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)										
5		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 5 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)										
6		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 10 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)										
7		EVA Zote color azul de 6mm de 1000mm X 1000MM.	Pce	10,00 Unidad(es)										
8		EVA Plastazote, perforado, Color Blanco de 4mm de 1000mm x 1000mm.	Pce	10,00 Unidad(es)										
9		EVA Plastazote, no perforado, Color piel de 1000mm x 1000mm.	Pce	20,00 Unidad(es)										
10		Espuma multicolor	Pce	30,00	Será de									

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
		OD de 1050mm x 900 mm.		Unidad(es)	60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
11		EVA espuma 6 mm color piel 1000 mm x 1000 mm	Pce	30,00 Unidad(es)										
12		Adapter de pie con conexión de tornillo de acero	Pce	240,00 unidad(es)										
13		Articulación de cadera Monocéntrica con asistencia de extensión interna con tubo	Pce	40,00 Unidad(es)										
14		Rodilla Monocéntrica con Bloqueo a la descarga de Peso y asistencia a la Extensión.	Pce	200,00 Unidad(es)										
15		Adaptador de torsión con abrazadera de tubo	Pce	150,00 Unidad(es)										
16		Tubo largo con adaptador - acero	Pce	240,00 Unidad(es)										
17		Adaptador de tubo con abrazadera - acero	Pce	240,00 Unidad(es)										
18		Adaptador de anclaje de laminación con receptor piramidal y brazo angular giratorio	Pce	240,00 Unidad(es)										
19		Válvula de expulsión de aluminio con metal con rosca de aluminio	Pce	240,00 Unidad(es)										
20		Adaptador de socket con receptor piramidal	Pce	150,00 Unidad(es)										

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ¡El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
21		Adaptador deslizable medio lateral receptor y pirámide	Pce	25,00 Unidad(es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
22		Adaptador de abrazadera de tubo en ángulo	pce	40,00 unida(es)										
23		Adaptador de socket con pirámide lateral de cuatro hoyos	Pce	150,00 Unidad(es)										
24		Dispositivo de gancho para miembro superior	Pce	15,00 Unidad(es)										
25		Goniómetro	Pce	40,00 Unidad(es)										
26		Hoja de Surform Media Caña o Media Vuelta	Pce	100,00 Unidad(es)										
27		Hoja de Surform Redonda	Pce	10,00 Unidad(es)										
28		Fresa de Piña para Plásticos con picado fino 5/8"	Pce	100,00 Unidad(es)										
29		Lápiz Tinta Color Verde (Caja con 12 unidades)	caja	,120,00 Unidad(es)										
30		Repuestos de Lija para Cilindro 749Z7 con Grano 80	pce	5,00 Unidad(es)										
31		Eslabon con plástico blanco, 50 mm.	Pce	150,00 Unidad(es)										
32		Eslabon con plástico blanco, 35 mm.	Pce	150,00 Unidad(es)										
33		Remache Rápido de 13	caja	1000,00										

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
		x 12 mm con 1000 pzas		Unidad(es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
34		Remache de Cabeza plana de 4x20mm con 1000 pzas	caja	1000,00 Unidad(es)										
35		Guantes Resistentes al calor	Pares	20,00 Unidad(es)										
36		Cono de Fieltro de 50x75 mm 5/8	Pce	5,00 Unidad(es)										
37		Vasija para mezcla de Yeso	Pce	4,00 Unidad(es										
38		Tijeras para cortar yeso 220 mm	Pce	2,00 Unidad(es)										
39		Cinta Velcro color Beige (38 mm)	Pce	80,00 Unidad(es)										
40		Cinta Velcro color Beige (25 mm)	Pce	80,00 Unidad(es)										
41		Articulación de Rodilla con bloqueo para adulto	Pce	60,00 Unidad(es)										
42		Articulación de Rodilla con bloqueo para niño	Pce	60,00 Unidad(es)										
43		Arandela de cobre 4x20 mm	Pce	2000,00 Unidad (es)										
44		Grifa metálica para torsión de barras	Pce	10,00 Unidad(es)										
45		PIE SACH 27 IZQUIERDO	Pce	5,00 Unidad(es)										

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
46		PIE SACH 27 DERECHO	Pce	5,00 Unidad(es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
47		PIE SACH 26 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)										
48		PIE SACH 26 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)										
49		PIE SACH 25 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)										
50		PIE SACH 25 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)										
51		PIE SACH 24 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)										
52		PIE SACH 24 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)										
53		PIE SACH 23 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)										
54		PIE SACH 23 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)										
55		PIE SACH 22 IZQUIERDO	Pce	10,00 Unidad(es)										

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
56		PIE SACH 22 DERECHO	Pce	10,00 Unidad(es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
57		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 40 mm	Pce	100,00 Unidad (es)										
58		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 50 mm	Pce	100,00 Unidad (es)										
59		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 25 mm	Pce	100,00 Unidad (es)										
60		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 25 mm	Pce	100,00 Unidad (es)										
61		Perno para pie # 8	Pce	100,00 Unidad (es)										
62		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 60 mm	Pce	30,00 Unidad (es)										
63		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 75 mm	Pce	30,00 Unidad (es)										
64		Adaptador modular prolongado doble con tornillo 90 mm	Pce	30,00 Unidad (es)										
65		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 45 mm	Pce	40,00 Unidad (es)										
66		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 32 mm	Pce	30,00 Unidad (es)										
67		Cople para mano de miembro superior	pce	10,00 unida(es)										

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
68		Kit de hojas de sierra inalámbrica	kit	10,00 unida(es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
69		Resortes de compresión para rodillas 3R15	Pce	100,00 Unidad (es)										
70		Cinta Velcro color Rojo (50 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)										
71		Cinta Velcro color Rojo (38 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)										
72		Cinta Velcro color Azul (38 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)										
73		Cinta Velcro color Azul (50 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)										
74		Cuchillas de Acero con mangos de madera	Pce	3,00 Unidad (es)										
75		Tijeras de sastre para corte 8 "	Pce	3,00 Unidad (es)										
76		Lija de tambor redonda P-60 para maquina lijadora de banco	pce	5,00 unida(es)										
77		Sistema de codo para miembro superior	Pce	10,00 Unidad (es)										
78		Tubo con adaptador pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)										
79		Rodilla Monocéntrica para niño con bloqueo a la descarga de peso y	Pce	1,00 Unidad (es)										

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
		asistencia a la extensión												
80		Adaptador de socket de cuatro hoyos pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)	Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra									
81		Ancla de laminación con receptor piramidal pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)										
82		Adaptador de pie con conexión de tornillo pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)										
83		Tubo con Adapter pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)										
84		Articulación de muñeca (cople 34 mm)	pce	5,00 Unidad (es)										
85		Adaptador de tubo con abrazadera pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)										

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada Referencia:CS-27-10-2026 "Adquisición de Materiales para confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondientes al año 2026".

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Nombre del Oferente:

Lote No.	Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US$	Monto Total del Ítem US$	Observación
1	[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes Importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
L No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*
POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Sección II de la Solicitud de Oferta de Bienes.
Los Términos de Referencia (TDR)

TERMINOS DE REFERENCIA

"Adquisición de Materiales para confeccionar Órtesis y Prótesis en el Hospital Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026".

I. ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO:

A. Realizar la adquisición de materiales para la confección de Órtesis y Prótesis de miembros superiores e inferiores para la rehabilitación integral de los pacientes de los Hospitales Aldo Chavarría, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN.

1. Cumplir con los protocolos y parámetros de calidad que acredite a los proveedores como abastecedores de este tipo de materiales para la confección de órtesis y prótesis a adquirir.

En la adquisición de material de órtesis y prótesis, deben garantizar las especificaciones del material según lo solicitado y contar con respaldo del fabricante, así también al momento de entregar este material: inspeccionar cada uno de los materiales solicitados.

2. Con sus especificaciones, evaluar el estado del material y su apariencia, verificar la integridad del material ensamblados en fabrica y que es indispensables para el perfecto funcionamiento del mismo.

3. Durante la entrega del material de órtesis y prótesis se deberá facilitar presencia del personal que disponga la Dirección del SILAIS Managua o de la unidad de Salud para evaluar la calidad y cumplimiento del servicio contratado para su visto bueno, para evaluar la calidad en los materiales.

B. Respaldar la garantía del material para la confección de Órtesis y Prótesis de miembros superiores e inferiores para la rehabilitación integral de los pacientes de los Hospitales Aldo Chavarría, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN:

1. El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual según lo solicitado, e incorporar todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

2. El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato están libres de defectos resultantes del diseño.

3. La garantía de calidad de los bienes será de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad.

4. Notificar al proveedor inmediatamente por escrito cualquier reclamación cubierta por esta garantía, el proveedor reparará o reemplazará en un período no mayor de 30 días los bienes reportados defectuosos en su totalidad.

II. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

El suministro de material para la confección de órtesis y prótesis deberá ser suministrado por una empresa especialista en el ramo, la cual deberá tomar en cuenta todas y cada uno de los aspectos técnicos solicitados que garanticen la calidad del material a adquirir. Por lo que deben presentar en la oferta lo siguiente:

a. Garantía de 12 meses por el material a adquirir para la confección de órtesis y prótesis.

b. Presentar y comprobar todas las variables que requieren estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.

c. El precio ofertado deberá incluir gastos directos e indirectos, impuesto, transporte, seguro, mantenimiento, documentos y otros costos para la instalación del repuesto a sustituir.

d. Plazo de entrega será 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, Almacén Privado N° 167 MINSA, ubicado en el Kilómetro 6 ½ de la Carretera norte, DE LOS SEMAFOROS Dancing, 300 METROS AL SUR, Managua Nicaragua.

II. DISPOSICIONES GENERALES

- Para la formalización del proyecto se hará por medio de un contrato notariado y/o orden de compra que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.

- En caso de incumplimiento técnico del contrato, la institución contratante podrá contratar otra empresa y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.

- Garantizar el suministro de material para la confección de órtesis y prótesis.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD

"Adquisición de Materiales para Confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026"

CS-27-10-2026

CONTRATO

No. XX-XX-XX-2026

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D **(001-211189-0025D)**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará, **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXX,** actuando en nombre y representación de XXXXX, en calidad de XXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **"Adquisición de Materiales para Confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025**, **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en La Gaceta,** Diario Oficial

No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo",** publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO,** deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño,** facultades suficientes para celebrar este Acto, pués no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

La XXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

a) XXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Contratación Simplificada No. CS-27-10-2026, **"Adquisición de Materiales para Confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026",** resultando adjudicado el Oferente **XXXX,** representada por XXXX, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante del proceso administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada, **XXXX**, representada por XXXXX, quien en

lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado Contratación Simplificada No. CS-27-10-2026, **"Adquisición de Materiales para Confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Sandino Nuevo Amanecer RACCN correspondiente al año 2026"**, amparado en la **Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento,** en la cantidad descrita a continuación:

CLÁUSULA CUARTA: ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.

1. Cumplir con los Protocolos y Parámetros de calidad que lo acredite como abastecedor de este tipo de materiales para la confección de Ortesis y Prótesis.

2. En la adquisición de Material de Ortesis y Prótesis, deben garantizar las especificaciones del material según lo solicitado y contar con respaldo del fabricante, así como también al momento de entregar este material: inspeccionar cada uno de los materiales solicitados con sus especificaciones, evaluar el estado del material y su apariencia, verificar la integridad del material ensamblado en fábrica y que es indispensable para el perfecto funcionamiento del mismo.

3. Durante la entrega del material de Ortesis y Prótesis se deberá facilitar presencia del personal que disponga El Adquirente, para evaluar la calidad y cumplimiento del servicio contratado para su visto bueno, para evaluar la calidad en los materiales.

CLÁUSULA QUINTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América. Teléfonos: 22516172/22516184, Email: jaimemidence@yahoo.com; cipsimportaciones@yahoo.com Punto focal: KM 6.5 carretera norte Semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur. En caso que la carga venga vía marítima o terrestre agregar a la dirección focal Almacén privado N^0 167 Minsa Ruc: J0130000016927 Documentos exigidos por las autoridades sanitarias: Guía Aérea, Factura comercial, Lista de empaque, Certificado de análisis; Carta de donación, si fuera donación.

CLÁUSULA SEXTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

CLÁUSULA OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados: (desaduanados por el CIPS). Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020.**

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a) Documento de Invitación de la Contratación Simplificada No. CS-27-10-2026** y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta del Proveedor, c)** Resolución Ministerial No. **XXXX,** de fecha XXXX, **d),** toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante El Proveedor, por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de **doce (12) meses** a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta** días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o en parte desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

La Entidad Adquirente o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones y pruebas que requiere la Entidad Adquirente y el lugar en que habrán de efectuarse serán en los lugares que indique el adquirente.

La Entidad Adquirente notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su (s) subcontratista (s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la Entidad Adquirente.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Adquirente, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Adquirente o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Adquirente a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.

Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia Electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en "córdobas". Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días una vez recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera

A favor de: **XXX**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXXX. Financiamiento Fondos Rentas del Tesoro

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Plazo y lugar de entrega: Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, Almacén Privado No. 167 MINSA, ubicado en el kilómetro 6 ½ de la carretera norte, de los semáforos Dancing, 300 metros al sur, Managua Nicaragua.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSA) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes y servicios, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del

10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;

e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al

Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXX**

La notificación se realizará de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados

por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXX, del año XXXXX.

Por el Adquirente: Por el Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño **XXXXXXXXX**
Delegada Ministerio de Salud

Sección VII. Modelo de Orden de Compra

Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud	**Orden de Compra:**	
Area Solicitante:		**Número:**	**Ejercicio:**
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud		**Fecha:**	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"		Moneda:	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni		Tipo de Cambio:	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479			

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:			Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:			
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737			

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		**Municipio:**	
Teléfono:		**Fax**	
Apartado Postal:		**Email:**	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Ítem	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

	Sub-Total	0.00
	IVA	-
	Flete y Seguro	-
	Total	-

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago					
Origen de Compra:				**Destino:**	
País de Origen:				**Contrato No.:**	
Consignatario:					
Cheque a favor de:					
Garantía Bancaria:	**Banco:**		**Nota**	**La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.**	
	No.				
	Vencimiento				
Giro Bancario:					

Solicitada por
Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General de Adquisiciones (a.i.)

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero